



APRUEBESE VISTA FISCAL QUE INDICA.

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Alcaldicio N° 10140/2022 de fecha 14 de octubre de 2022 mediante el cual se ordena instruir investigación administrativa y se designa a don Patricio Acuña Basualto como Investigador, quien se notifica personalmente de su designación en esa misma fecha.

b) Que analizadas todas las piezas del ya referido procedimiento disciplinario es dable concluir que éste cumple con los requisitos sustantivos y procedimentales que la Ley 18.883 exige y en tal sentido la vista fiscal de fecha 20 de febrero de 2023 se ajusta a los parámetros de juridicidad que la Constitución y las leyes establecen.

c) Que por lo expuesto, es del parecer de esta autoridad, conforme lo dispuesto en el art. 135 de la Ley 18.883, ratificar la propuesta formulada en la vista fiscal en orden a sobreseer la presente investigación sumaria.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** la vista del Investigador a cargo de la investigación sumaria incoada por el Decreto Alcaldicio N° 10140/2022 de fecha 14 de octubre de 2022 procediéndose al sobreseimiento del mencionado procedimiento disciplinario.

2.- **NOTIFÍQUESE** personalmente de la presente resolución a la funcionaria doña Sofía Ortiz Melián.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.